



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno



COLEGIO DE ABOGADOS 2DA. CIRC. S/ SUSPENSION DE TERMINOS EL DIA 18/12/17

21-18857936-9

Secret. de la Corte Suprema de Justicia

Oficio N°981

ROSARIO, 20 de Diciembre

de 2017.

Señor

Presidente del

Colegio de Abogados

de la 2da. Circ. De la Prov. de Santa Fe

Dr. JUAN CARLOS MARTORANA

Su despacho

El Dr. Ignacio Falconi,

Prosecretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia, dentro de las actuaciones caratuladas "COLEGIO DE ABOGADOS 2DA. CIRC. S/ SUSPENSION DE TERMINOS EL DIA 18/12/17" (EXPTE. C.S.J. N° 21-18857936-9), se dirige a Ud. a los fines de comunicarle la siguiente resolución de Presidencia: Resolución nro.: 1027.-

ROSARIO, 20 de diciembre de 2017.- VISTAS: Las actuaciones caratuladas "COLEGIO DE ABOGADOS 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN S/ SOLICITA SUSPENSIÓN DE TERMINOS PROCESALES PARA EL DÍA 18.12.2017 (CUIJ 21-18857936-9) en los Distritos Judiciales Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo y Villa Constitución;

CONSIDERANDO: Que el Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial de la Prov. de Santa Fe, por nota manifiesta que, como consecuencia de los distintos cortes de rutas y caminos, a raíz de las medidas de fuerzas de público conocimiento, y que han producido el día 18, inconvenientes para los colegiados y las partes para acceder en tiempo y forma a los juzgados de los Distritos Judiciales de Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo y Villa Constitución, afectando el normal

desenvolvimiento de la actividad judicial. Que atento a ello, y de conformidad a las previsiones del artículo 22 inciso 9 de la Ley N° 10.160 (t.o. Decreto N° 0046/98), en relación al artículo 19 inciso 7 del mismo cuerpo legal, el Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, RESUELVE: I) Disponer la suspensión de los términos procesales y audiencias, para el día 18 de diciembre de 2017, en los Distrito Judiciales, n° 6 Cañada de Gómez, N°7 Casilda, N°12 San Lorenzo y N°14 Villa Constitución, sin perjuicio de las actividades que los respectivos responsables de las unidades jurisdiccionales hayan dispuesto realizar y de los actos que mediando consentimiento de las partes, se ejecutaron. II) Brindar la más amplia difusión del presente decisorio, a través de los medios correspondientes, con comunicación a los Colegios Profesionales. III) Insértese, hágase saber, oportunamente dése cuenta al Cuerpo y archívese.-

Fdo. ERBETTA – FALCONI (Secretario).-

Le saluda atentamente.